

25 de febrero de 2022

Circular para Partícipes: Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund

IMPORTANTE: Esta circular es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda relacionada con las medidas que debe tomar, consulte con su asesor o gestor profesional para que le asesore.

Propuesta de fusión de
Invesco Japanese Equity Dividend Growth Fund (un subfondo de Invesco Funds)
en Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund (un subfondo de Invesco Funds)

Sobre la información de esta circular:

Los miembros del Consejo de Administración de Invesco Funds (los "Directivos") y la sociedad gestora de Invesco Funds son las personas que asumen la responsabilidad de la certeza de la información contenida en la presente carta. Según el leal saber y entender de los Directivos y la sociedad gestora de Invesco Funds (quienes han obrado con toda la razonable diligencia para garantizar que así sea), la información que se aporta en esta carta responde a la realidad, en la fecha de su emisión, y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. Los Directivos asumen la consiguiente responsabilidad.

Salvo que se definan de otro modo en la presente circular, los términos en mayúscula tendrán los mismos significados que se les atribuyen en el folleto informativo de Invesco Funds (el "Folleto Informativo").

Estimado/a Partícipe:

Nos dirigimos a usted en calidad de Partícipe del Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund (el “Fondo Absorbente”), un subfondo de Invesco Funds (en lo sucesivo, “Invesco Funds” o la “SICAV”).

En la presente circular, encontrará explicaciones acerca de nuestra propuesta de fusión entre:

- Invesco Japanese Equity Dividend Growth Fund (el “Fondo Absorbido”),
- e Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund (el “Fondo Absorbente”),

ambos subfondos de la SICAV autorizados por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (la CSSF).

La fecha de entrada en vigor de la fusión propuesta es el 27 de mayo de 2022, o una fecha posterior que determinen los Directivos, que puede ser hasta cuatro (4) semanas después, sujeta a la aprobación previa de dicha prórroga por parte de la CSSF y a una notificación inmediata de tal cambio a los Partícipes por escrito (la “Fecha de Entrada en Vigor”). En caso de que los Directivos aprueben una Fecha de Entrada en Vigor posterior, también podrán hacer los ajustes consiguientes a los demás elementos en el programa de la fusión, según lo consideren apropiado.

A. Términos de la fusión propuesta

Se ha decidido proceder a una fusión en virtud del artículo 24 de los Estatutos de la SICAV y del artículo 1 (20) a) de la ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión vigente (la “Ley de 2010”). Esto supone la transmisión de la totalidad de los activos y los pasivos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente. Como resultado, los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor (según se indica a continuación) recibirán Participaciones del Fondo Absorbente a cambio de sus Participaciones del Fondo Absorbido. Una vez completada la fusión, el Fondo Absorbido se disolverá sin liquidación en la Fecha de Entrada en Vigor y, por consiguiente, el Fondo Absorbido dejará de existir y sus Participaciones se cancelarán con efecto a partir de la Fecha de Entrada en Vigor.

A 1. Precedentes y fundamentos de la fusión propuesta

Invesco Funds está registrada ante el Registre du Commerce et des Sociétés de Luxemburgo con el número B34457 y cumple los requisitos como *société d'investissement à capital variable*. Invesco Funds está organizada como un OICVM con estructura paraguas con pasivo segregado entre subfondos en virtud de la ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión vigente (la “Ley de 2010”).

El Fondo Absorbido fue aprobado por la CSSF y lanzado el 7 de diciembre de 2016 como un subfondo de Invesco Funds. La CSSF aprobó el Fondo Absorbente y lo lanzó el 30 de septiembre de 2011 como un subfondo de Invesco Funds.

El Fondo Absorbido ha tenido dificultades para afianzar sus flujos en los últimos años. Como resultado, los Directivos han decidido fusionar el Fondo Absorbido con el Fondo Absorbente para reducir la cantidad de fondos en un sector similar y, en su lugar, centrarse en las tres estrategias japonesas diferenciadas disponibles en estos fondos. Los Directivos consideran que la fusión propuesta ofrecerá a los clientes una propuesta de inversión en renta variable japonesa claramente definida, que incorpora inversiones responsables. Asimismo, se espera que la fusión propuesta mantenga los activos a largo plazo en un producto mejor posicionado, con mayor potencial de crecimiento y menores costes debido a las economías de escala.

Los activos gestionados del Fondo Absorbido ascendían a 1.962.963.664,04 JPY a 4 de febrero de 2022, y los del Fondo Absorbente, a 13.704.987.819,05 JPY a 4 de febrero de 2022.

A 2. El objetivo y la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo Absorbente

El objetivo del Fondo Absorbido es lograr un crecimiento del capital a largo plazo y un nivel estable de ingresos mediante la inversión en empresas cotizadas en Japón que demuestran un crecimiento sostenible de los dividendos. Por su parte, el objetivo del Fondo Absorbente es lograr un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores cotizados en Japón con una valoración atractiva, que ofrecen un crecimiento sostenible y también cumplen los criterios ESG del Fondo. Aunque tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente invierten principalmente en valores de renta variable cotizados en Japón y promueven características ambientales o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento SFDR, el Fondo Absorbente incorpora criterios ESG más importantes (filtros negativos y positivos) en su proceso de inversión, mientras que el Fondo Absorbido solo aplica un marco de exclusión.

El objetivo y la política de inversión del Fondo Absorbente no cambiarán. Lo mismo se aplica al perfil de riesgo del Fondo Absorbente.

A 3. Repercusiones sobre la cartera y la rentabilidad del Fondo Absorbente

La fusión propuesta no repercutirá de manera significativa en la composición de la cartera. La reestructuración pertinente de los activos del Fondo Absorbido se completará antes de la fusión propuesta. No será necesario llevar a cabo ninguna reestructuración de la cartera del Fondo Absorbente ni antes ni después de la fusión propuesta.

Asimismo, los Directivos creen que la fusión propuesta no debería suponer una dilución de la rentabilidad del Fondo Absorbente.

A 4. Repercusiones previstas de la fusión propuesta sobre los Partícipes del Fondo Absorbente

Una vez que se complete la fusión propuesta, los Partícipes del Fondo Absorbente seguirán siendo titulares de las mismas Participaciones del Fondo Absorbente que antes. No habrá cambios en los derechos vinculados a dichas Participaciones. La implementación de la propuesta de fusión no afectará a la estructura de comisiones del Fondo Absorbente. **Los costes de la fusión propuesta correrán a cargo de Invesco Management S.A. (la “Sociedad Gestora”).**

Se ha resuelto proceder con una fusión en virtud del artículo 1, punto 20, a) de la Ley de 2010. Esto supone la transmisión de la totalidad de los activos y los pasivos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente. Los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor recibirán Participaciones del Fondo Absorbente a cambio de sus Participaciones del Fondo Absorbido. El Fondo Absorbido dejará de existir una vez que la fusión se complete.

A 5. Derechos del Partícipe

No se requiere el voto de los Partícipes del Fondo Absorbente para efectuar esta fusión.

¿Los efectos de la fusión propuesta no se ajustan a sus necesidades? Tenga presente que, como de costumbre, puede reembolsar sus Participaciones del Fondo Absorbente **sin ningún gasto de reembolso**. Los reembolsos se llevarán a cabo de acuerdo con el Folleto Informativo.

Tenga presente que un reembolso/canje equivaldrá a una enajenación de sus intereses en el Fondo Absorbente y puede conllevar consecuencias fiscales.

La fusión será vinculante para todos los Partícipes que no hayan ejercido su derecho a reembolsar/canjar sus Participaciones.

¿Tiene alguna duda respecto a su situación fiscal individual? En ese caso, debería consultar a sus asesores profesionales.

Por lo demás, los derechos de los Partícipes no sufrirán cambios.

Para evitar dudas, le informamos de que no se suspenderán las negociaciones en el Fondo Absorbente para finalizar la fusión propuesta.

A 6. Comisiones y gastos

La implementación de la fusión propuesta no afectará a la estructura de comisiones de la clase de Participaciones del Fondo Absorbente, que seguirá siendo la misma. Además, se espera que el aumento en el tamaño de los activos gestionados por el Fondo Absorbente como consecuencia de la fusión propuesta ayude a reducir los costes con el tiempo.

B. Costes relacionados con la fusión propuesta

La Sociedad Gestora asumirá todos los costes y gastos en que incurra el Fondo Absorbente como resultado, tanto directo como indirecto, de la implementación de la propuesta de fusión.

La Sociedad Gestora abonará todos los impuestos y las tasas a pagar en el extranjero tras la absorción por parte del Fondo Absorbente de la propiedad del Fondo Absorbido, como resultado de la implementación de la propuesta de fusión.

C. Disponibilidad de documentos e información sobre el Fondo Absorbente

Tenga en cuenta que la Ley de 2010 exige que el Depositario de la SICAV compruebe ciertos asuntos relacionados con la fusión propuesta y que los auditores independientes de la SICAV validen los asuntos relacionados con la fusión. Usted tiene derecho a obtener una copia del acta de conformidad publicada por el Depositario y del informe elaborado por el auditor independiente de la SICAV, previa petición y de forma gratuita, según se detalla a continuación.

Las versiones en inglés de todos los documentos de datos fundamentales para el inversor (KIID) del Fondo Absorbente están disponibles en el sitio web de la Sociedad Gestora (www.invescomanagementcompany.lu) y, cuando corresponda, las traducciones de los KIID estarán disponibles en las páginas web locales de Invesco, a las cuales se puede acceder a través de www.invesco.com a partir de la fecha de la presente circular. Le recomendamos que lea los KIID pertinentes para que pueda tomar una decisión fundada sobre si invertir o no.

Todos los KIID pertinentes también pueden solicitarse al domicilio social de la Sociedad Gestora de Invesco Funds o a través del teléfono de nuestro Equipo de Servicios a los Inversores: (+353) 1 439 8100 (opción 2).

El Folleto Informativo contiene más información acerca del Fondo Absorbente. Está disponible en el sitio web de la Sociedad Gestora: www.invescomanagementcompany.lu. Según exigen las leyes locales, también las encontrará en las páginas web locales de Invesco a las cuales se puede acceder a través de www.invesco.com.

Las copias del acta de conformidad del Depositario, el informe elaborado por el auditor independiente de la SICAV, los Estatutos, los últimos informes anuales y semestrales y el Folleto Informativo de la SICAV están disponibles de forma gratuita previa solicitud:

- en la Sociedad Gestora, en su domicilio social en 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo; o
- en la SICAV, en su domicilio social en Vertigo Building – Polaris, 2-4 rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, durante el horario comercial habitual.

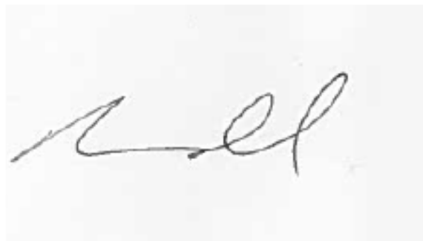
Los documentos también están disponibles en el sitio web de la Sociedad Gestora (www.invescomanagementcompany.lu) y, según lo exijan las leyes locales, en las páginas web locales de Invesco a las que se puede acceder desde www.invesco.com.

¿Le gustaría recibir más información relacionada con la fusión propuesta? No dude en enviar una solicitud al domicilio social de la SICAV.

Información adicional

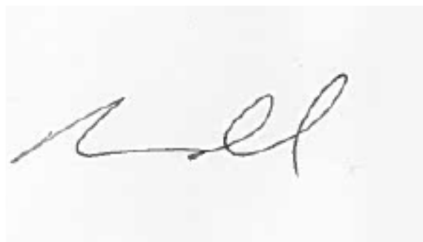
- **Para los Participes en Alemania:** Si está actuando como distribuidor/entidad de custodia de cuentas de depósito de valores para titulares alemanes, tenga en cuenta que está obligado a reenviar esta carta a sus clientes finales por medios duraderos. En este caso, envíe la factura del reembolso de los costes en inglés e indique el número de IVA LU24557524 a: Durable Media Department, Invesco Management SA, 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo. Utilice el formato BVI. Para obtener más información sobre facturación, escriba a durablemediainvoice@invesco.com o llame por teléfono al (+352) 27 17 40 84.
- **Para los Participes en Suiza:** El Folleto Informativo, los documentos de datos fundamentales para el inversor, los estatutos de la SICAV, así como los informes anuales y provisionales de la SICAV, pueden obtenerse de forma gratuita del representante en Suiza. Invesco Asset Management (Switzerland) Ltd., Talacker 34, 8001 Zúrich, es el representante en Suiza, y BNP Paribas Securities Services, Paris, Succursale de Zurich, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich, es el agente de pagos en Suiza.
- **Para los Participes en Italia:** Las solicitudes de reembolso se llevarán a cabo de acuerdo con los términos del Folleto Informativo. Los Participes podrán reembolsar sus participaciones sin otras comisiones de reembolso distintas de la comisión de intermediación aplicada por los agentes de pagos correspondientes en Italia, tal como se indica en el anexo del formulario de solicitud italiano en vigor y disponible en la página web www.invesco.it.

Atentamente,



Directivo
por cuenta y en nombre de
Invesco Funds

Reconocido por
Invesco Management SA



Directivo
por cuenta y en nombre de
Invesco Management SA